

CUOTA DEL COMEDOR CURSO 2023-2024.

Estimadas familias:

Con objeto de calcular la cuota mensual correspondiente a comedor escolar para el curso 2023-24, deberán presentar junto con la documentación de la matrícula:

1.- **Impreso de matrícula de comedor escolar** correctamente relleno. Prestar especial atención a las posibles alergias o intolerancias de su hijo/a.

2- Copia de la **Declaración de la RENTA correspondiente al año 2022 de la unidad familiar** (conjunta o separada, ambos progenitores). Si todavía no se posee la declaración, tendrá que presentarla en septiembre.

En caso de no estar obligado a presentar Declaración de Renta, se presentará **Certificación negativa de Renta correspondiente al año 2022, expedida por Hacienda**. Se podrá presentar en septiembre.

3.- **Declaración Jurada**, que se acompaña a este escrito, que todos los datos que se adjuntan a la documentación económica y de la Unidad Familiar se ajustan a la realidad.

Las cuotas correspondientes estarán expuestas en la página web de la escuela en septiembre. Posteriormente, si alguna familia no desea hacer uso del servicio de comedor lo deberá comunicar a Dirección.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE APLICARÁ LA CUOTA MÁXIMA CORRESPONDIENTE A 4 VECES EL SMI.

Pagos cuotas de comedor.

Los recibos de pago se enviarán en la mochila de cada alumno/a los últimos días del mes anterior al que corresponda el pago (en septiembre y octubre tardamos más debido al comienzo del servicio).

El recibo de octubre incluye la parte proporcional de los días de septiembre que se haya utilizado el servicio de comedor.

El pago se realizará del 1 al 10 de cada mes en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras (señaladas en el recibo), siendo obligatoria la entrega en el centro de la copia señalada "para la administración" una vez se haya realizado el pago, junto con el justificante de pago (también del 1 al 10 de cada mes).

Os coloco un enlace donde se puede pagar con tarjeta y no se precisa ir a la entidad bancaria:

<https://pagtelgen.gva.es/pagtelgen-frontend/>

Forma de entrega:

- En Conserjería en la entrada principal de la escuela
- Por email: 03013571@edu.gva.es

De no ser realizado el pago no se tendrá derecho al servicio de comedor. Toda la normativa del servicio de comedor escolar en las escuelas infantiles viene recogida en el Decreto 122/2001 de 10 de julio del Gobierno Valenciano.